



AUDIENCIA DE PRUEBAS. ARTÍCULO 28 LEY 472/98
MEDIO DE CONTROL: ACCION POPULAR4
1. LUGAR Y FECHA

LUGAR Y FECHA	DIA	27 de noviembre de 2020
	CIUDAD	Ibagué
	DEPENDENCIA	Juzgado Octavo Administrativo del Circuito Judicial
	DIRECCIÓN	Calle 69 No. 19-109 Edificio Comfatolima
	SALA	Microsoft Teams

HORA DE INICIO Y FINALIZACIÓN	INICIO	11:00 a.m.
	FINALIZACIÓN	11:15 a.m
SUSPENSIONES Y REANUDACIONES	SUSPENSIÓN	
	REANUDACIÓN	

2. NOMBRE COMPLETO DEL JUEZ				
DESPACHO JUDICIAL	JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ			
NOMBRE DE LA JUEZ	DIANA	MILENA	ORJUELA	CUARTAS
	1° NOMBRE	2° NOMBRE	1er APELLIDO	2° APELLIDO

3. DATOS DEL PROCESO, PARTES, ABOGADOS Y REPRESENTANTES

NUMERO DE RADICACIÓN

7	3	0	0	1	3	3	3	3	0	0	8	2	0	1	9	0	0	2	2	3	0	0
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

DEMANDANTE	MARCO ALIRIO LEONEL CASTRO – no asistió
CÉDULA	14216476
Dirección	Manzana 15 casa 4 barrio Jordán Primera Etapa Ibagué

DEMANDANTE	JUAN EMILIO REYES RIVAS
Cédula	1105871856
Dirección	Manzana 15 casa 4 barrio Jordan Primera Etapa Ibagué
Teléfono	3209143762 – 3164525360
Correo electrónico	Juanemilio9708@hotmail.com

DEMANDADA	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
Dirección de Notificación	CARRERA 3 #1-04 BARRIO LA POLA DE IBAGUE
APODERADO	WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA
CÉDULA	93.389.929 de Ibagué
T.P. No.	91.756 del C. S. de la J.

4. VERIFICACIÓN DE PRUEBAS DECRETADAS
Recuerda el Despacho que en auto de 6 de marzo de 2020 obrante a folio 75 del cuaderno principal, se decretaron las siguientes pruebas: PRUEBAS PARTE DEMANDANTE TESTIMONIAL Se ordenó escuchar el testimonio de los ciudadanos: - Ana Lucía Daza - Luz Edna Perez Flores - Luis Enrique Medina - Jahir García Hortua - Nubia Díaz

- Tulio Efren Sosa
- Jose Alirio Nuñez

Ciudadanos cuya comparecencia se encuentra a cargo de los actores populares

Teniendo en cuenta lo manifestado por el demandante al inicio de la audiencia, el Despacho le concede el uso de la palabra para que manifieste cuál ha sido la dificultad para que los testigos se conecten a la presente audiencia. Quien manifiesta que la mayoría de los testigos no cuentan con PC y no tienen acceso a internet. El Despacho previo a pronunciarse sobre el aplazamiento solicitado por el actor, advierte que para el presente año la programación de audiencias se encuentra copada.

AUTO: El Despacho accedió a la solicitud de aplazamiento solicitada por el actor popular, indicando que la recepción de los testimonios se hará de forma presencial en las Salas de audiencia de los juzgados administrativos ubicadas en el edificio Comfatolima. La fecha será fijada al finalizar la presente audiencia.

PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDADA IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

DOCUMENTAL

El despacho ordenó incorporar como pruebas documentales las aportadas con la contestación de la demanda, a las cuales les dará el valor que corresponda en la sentencia.

De otro lado, a folios 44 y siguientes reposa memorial de la apoderada de la entidad accionada por medio del cual aporta copia del informe técnico y de la inspección y diagnóstico de la red de alcantarillado de fecha 27 de julio de 2019 realizado por la oficina de gestión de alcantarillado. Documento del cual se corre traslado en la presente audiencia a la parte actora.

El actor popular manifiesta que no pudo revisar el documento. La secretaria fijará en lista el informe para efectos de su contradicción.

TESTIMONIAL

En el auto mencionado, se ordenó escuchar el testimonio del ciudadano Alfonso Augusto Del Campo Naged, cuya comparecencia debe garantizar la entidad accionada

El Despacho le concede el uso de la palabra al apoderado del IBAL para que manifieste si el testigo se conectará a esta audiencia. Quien manifiesta que el ingeniero no se podrá conectar debido a que se encuentra realizando actividades propias de su cargo, por esta razón solicita que su testimonio sea recepcionado en la fecha que se reprogramme para recaudar los testimonios del actor popular.

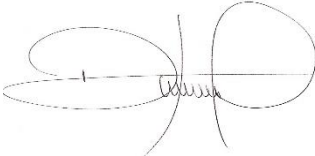
AUTO: En atención a lo manifestado por el apoderado de la entidad accionada el Despacho procederá a reprogramar la audiencia de pruebas la cual se fija para el día **24 de febrero de 2021 a la hora de la 03:00 PM.**

La presente decisión se notifica a las partes en estrados.

RECURSOS	SI		NO	X
-----------------	-----------	--	-----------	----------

5. CUMPLIMIENTO DE LAS FORMALIDADES DE CADA ACTO PROCESAL

Se dejó constancia que cada acto procesal desarrollado en la audiencia, cumplió con el rigor del derecho de defensa de las partes y sus garantías constitucionales y legales; se brindó la oportunidad de controvertir las decisiones adoptadas cuando hubiere lugar a ello y de proponer los recursos de ley por cada una de las partes.



DIANA MILENA ORJUELA CUARTAS
Juez



CAROLINA CARDONA RUIZ
Secretaria Ad-Doc

Radicación: 73001-33-33-008-2019-00223-00
Medio de Control: ACCION POPULAR
Demandantes: MARCO ALIRIO LEONEL CASTRO Y OTRO
Demandado: IBAL S.A. E.S.P.